



Resolución de Consejo Directivo **768 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 19.331/2015. Cuerpo I y II. SRO. Licencia sin goce de haberes. PADJ-
SIM. asig. Laboratorio I - Lic. Cecilia Espinoza
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
07/11/2023

VISTO la presentación realizada por la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, docente de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura Laboratorio I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el pedido se realiza en virtud de haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para desempeñarse como Docente en el Área disciplinar de Elementos de Programación de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación que se dictan en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a través de la Resolución N° D-EXA-177/2023, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2023.

Que, Dirección Administrativa Académica, informa que la solicitud de licencia se encuadra en el Capítulo V – Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R- 343/1983:... *“Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la Republica Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular presentación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes”.*

Que, asimismo el Capítulo VII – Casos Especiales – Artículo 18° establece:...*“Docentes Interinos: Toda licencia del personal docente interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de vencimiento de su designación. En el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquella podrá ser extendida con arreglo de las correspondientes disposiciones aplicables”.*

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunion Extraordinaria N° 08/2023, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, aconsejando otorgar el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación



Resolución de Consejo Directivo 768 / 2023 - EXA -UNSa

Expte N° 19.331/2015. Cuerpo I y II. SRO. Licencia sin goce de haberes. PADJ-

SIM. asig. Laboratorio I - Lic. Cecilia Espinoza

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
07/11/2023

Simple, Interino en la asignatura "Laboratorio I" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 29 de marzo y hasta el 31 de julio de 2023.

Que, la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1) No convalidar la Res. S.O. N° 294/2023, 2) Tener por otorgada la Licencia sin goce de haberes a la Lic. Cecilia Espinoza en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple –Interino en la asignatura Laboratorio I de la carrera de TEU que se dicta en Sede Regional Orán a partir del 29 de marzo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N° 705/2023-EXA-UNSa, se resuelve, no convalidar la Resolución SRO N° 294/2023, emitida por la Sede Regional Orán.

Que, el Consejo Directivo en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre, aprueba por unanimidad el despacho - Nota N° 448/2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada a la Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA, D.N.I. N° 30.932.222, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE – INTERINO en la asignatura Laboratorio I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 29 de marzo y hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Cecilia Natalia Espinoza, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, siga a la Dirección de la Sede Regional Orán a sus efectos.


hc

ORL/SMV

amc/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.